

Moto

SOLICITUD PARA VINCULAR VEHICULO DE TRANSPORTE DE CARGA				OPERACIÓN
CATEGORIA	TRANSPORTE DE CARGA			(Vehículo)
DATOS DEL VEHICULO Y PROPIETARIO				
Nombre Responsable	Ana Nelly Suarez Polito		Teléfono:	3204402237
Nombres del Propietario	Ana Nelly Suarez Polito		RUT #	
Documento de identidad	1.233.509.392.0		Teléfonos	3204402237
Dirección Residencia	C157A #581C-37 sur		E-mail	ANORESUASS@gmail.com
Datos del Vehículo	Placa	R6K75G	Marca:	YAMAHA
	Tipo: Pax / Carga	Moto	Capac. Kg	2 Pax
Número	Compañía			Vigencia Día/Mes/Año
SOAT	Seguros Mundial			12/06/26
TECNOMECHANICA				
INVIMA				
FUMIGACION				
DATOS DE LOS CONDUCTORES AUTORIZADOS				
Nombres Conductor 1	Ana Nelly Suarez Polito		Teléfonos	CARN. MANIPULACION
Documento de identidad	1.233.509.392		3204402237	
Licencia de Conducción	1.233.509.392		Vencimiento	27/09/35
EPS Afiliado(a)	ARL Afiliado(a)	Pensión Afiliado(a)		Tipo de Sangre
Servicio Total		Pensionar		0+
Dirección Residencia	C157A #581C-32 SUR		E-mail	ANORESUASS@gmail.com
Referencia amigo(a)	Sofiana Lomán		Teléfono	3227300207
Referencia Familiar	Dora Polito		Teléfono	3134137018
Referencia Familiar	Juán Polito		Teléfono	3144058077
Nombres Conductor 2				
Documento de identidad			Teléfonos	
Licencia de Conducción			Vencimiento	
EPS Afiliado(a)	ARL Afiliado(a)	Pensión Afiliado(a)		Tipo de Sangre
Dirección Residencia			E-mail	
Referencia Familiar			Teléfono	
Referencia amigo(a)			Teléfono	
Referencia amigo(a)			Teléfono	
Manifestación voluntaria de querer vincular el vehículo de transporte especial y/o carga liviana para trabajar mediante convenio de colaboración y aceptación de las políticas de la Compañía: Acepto voluntariamente vincular el vehículo de placas: _____ de mi propiedad a CERCANOS RED TRANSCACIONAL SAS y/o CERCANOS TRAVEL CLUB, para atender el contrato de Transporte de Pasajeros firmado entre CERCANOS RED TRANSCACIONAL SAS y TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTE SAS. Acepto pagar los gastos de estudio, trámites de la vinculación y capacitación a que hubiese lugar, sin derecho a reclamar devolución alguna, una vez diligenciada y entregada la solicitud de vinculación. Me comprometo a cumplir con las políticas de la compañía en materia de confidencialidad de toda la información recibida, y la que recibiere de los potenciales usuarios del servicio de transporte de pasajeros y/o carga. Acepto que Cercanos no se hará responsable por comprendidos de tránsito, ni por costos de Inmovilización en el desarrollo y ejecución de dicho contrato. Acepto las oportunidades de prestar servicios de transporte de pasajeros o carga bajo mi responsabilidad y sujeto a las políticas de calidad, servicio y tarifas de Cercanos Travel Club, comprometiéndome a cumplir las órdenes de servicio que me asignen y/o acepte, con excelentes prácticas de servicio al cliente, honestidad, respeto y fiabilidad con CERCANOS. Acepto pagar a CERCANOS los fee por concepto de servicios que me autoricen a recaudar a los clientes y Socios del CLUB CERCANOS. Me comprometo junto con los conductores asignados al vehículo afiliado a hacer buen uso de los canales de comunicación interna, mantener en buen estado los distintivos, papelería, tecnologías y demás objetos promocionales, que llegase a recibir de la Compañía so pena de recibir y pagar las sanciones definidas por CERCANOS. Me comprometo a mantener en buen estado mecánico y de limpieza el vehículo afiliado, además de exigir una excelente presentación del (los) conductor del mismo. Acepto y me comprometo a registrar todo servicio de transporte de pasajeros o carga que con mi vehículo preste a los afiliados a Cercanos Club o potenciales usuarios registrándolos con nombre y documento de identidad, entregárselos el carnet y recibo de pago de Cercanos y hacerles firmar el micro contrato de afiliación o representación si fuese necesario. Acepto que CERCANOS Incluya mis datos y los del conductor(es) en aplicaciones de georreferenciación, plataformas de registro y control para el envío de mensajes de texto, correos electrónicos y reporte ante centrales de riesgo o entidades de control del Estado. Acepto hacer parte del círculo de la excelencia en calidad y prestación del servicio. Me comprometo a divulgar los buenos valores y servicio de la compañía CERCANOS a todos los clientes y a no atender de forma directa a ninguno de Ellos so pena de la desvinculación del vehículo de forma inmediata de CERCANOS y del conductor asignado.				
Aviso legal: Cercanos Red Transaccional SAS se reserva el derecho de aceptar o rechazar la presente solicitud sin comunicar las razones que la motivaron.				
Firma de aceptación del Propietario y/o conductor administrador del vehículo		Firma de Aceptación de parte de Cercanos Red Transaccional SAS		
• Ana Suarez				
En Bogotá, D.C. a los 09 del mes de Junio de 2026		En Bogotá, D.C. a los _____ del mes de _____ de 20_____		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10029284824

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
RBK25G	HERO	IGNITOR 5S	2024
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	
124	BLANCO	PARTICULAR	
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROZERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROZERÍA	GASOLINA	2
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN	
JA07AHN9M00588	N	9G5JAS134RVPE0144	
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
*****	N	9G5JAS134RVPE0144	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
SUAREZ PULIDO ANA NORELLY

IDENTIFICACIÓN
C.C. 1233509392

RESTRICCIÓN MOVILIDAD
***** 11
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
882023000037300
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA FECHA EXP. LIC. TTO. FECHA VENCIMIENTO
07/06/2023 07/06/2023 *****

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA



CONCESIONARIO

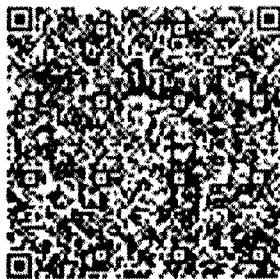


LTD07002514181

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES O FATALES A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VICENDA	DESDE	ANIO	MES	DIAS	HASTA	ANIO	MES	DIAS
2025 6 17	2025 6 18	DESDE LAS 00 HORAS DEL	2025	6	18	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2026	6	17



ASEGURADORA



NO. DE POLIZA	PLACA NO.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATOS	MODELO
89682673 - 612357551	RBK25G	MOTOCICLETA	PARTICULAR	124	2024

PASAJEROS	MARCA	HERO	CARROcería
2	LÍNEA VEHICULO	IGNITOR5S	SIN CARROcería

NO. MOTOR	NO. CHASIS ó NO. SERIE	NO. VIN	CAPACIDAD TON.
JA07AHN9M00588	9G5JAS134RVPE0144	9G5JAS134RVPE0144	0,00

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	NO. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ANA SUAREZ PULIDO	3204402237	CC	1233509392	FUNZA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	NO. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	80001522	89682673	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
12	\$ 213.300	\$ 110.900	\$ 2.400	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ²	
TOTAL A PAGAR						701,68³
\$ 326.600						8,77¹
						180⁴
						750⁵
						SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

¿SABIAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro
Ter-Cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros. Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recabro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el sobre ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT,

la vigencia de la póliza que se está expediendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habes data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser consultada en www.segurosmundial.com/enfoquecumplidordatos.

Dentro de la Política encontrarás los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

• El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.

¹ Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022.

² Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.

³ Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

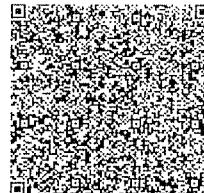
⁴ Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPAÑIA
MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.01.09 12:13:41 -05:00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Identidad y Dignidad



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 185027687

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA AUTOPISTA SUR

NIT: 901423058 No. de Certificado de Acreditación: 21-CDA-066
Fecha de expedición: 2025/08/05 Fecha de vencimiento: 2026/08/05

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	HBK25G	CLASE:	MOTOCICLETA
MARCA:	HERO	MODELO:	2024
SERVICIO:	Particular	COMBUSTIBLE:	GASOLINA
CILINDRAJE:	124	NRO. MOTOR:	JA07AHN9M00588
NRO. CHASIS:	9G5IAS134RVPE0144	VIN:	9G5IAS134RVPE0144
LÍNEA:	IGNITOR 5S		
COLOR:	BLANCO		

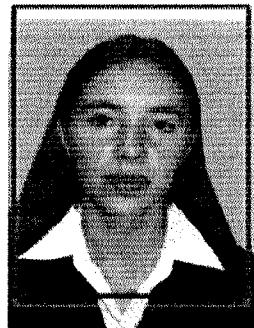
NOMBRE PROPIETARIO: ANA N. SUAREZ P.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JAIRO QUIROGA PEDRAZA

Concesión Runt 2.0 (SA) - N° 901531027-0 / Colombia / Línea de atención nacional 01 2999 930000 / www.runt.gov.co





ANA NORELLY SUAREZ PULIDO

Fecha de Nacimiento: 20 Agosto de 1999

C.C.: 1.233.509.392 de Bogotá

Dirección de Residencia: Calle 57 A N^a 81 C32 BARRIO CLASS

Celular: 3204402237

Correo: noresua55@gmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

ESTUDIOS SECUNDARIOS

EXTERNADO SIMON BOLIVAR

Título: Bachiller

Año: 2017

Ciudad: Bogotá

ESTUDIOS PRIMARIOS

SAGRADO CORAZON DE JESUS

Título: Primaria

Año: 20011

Ciudad: Bogotá

EXPERIENCIA LABORAL

JDR

Cargo a desempeñar: auxiliar en servicios generales

fecha de ingreso: 25 de enero 2019

fecha de retiro: 30 de octubre 2019

Contacto: 3114453592

CORABASTOS

Cargo a desempeñar: ventas y empaque de productos

Fecha de ingreso:20 de febrero 2022

Fecha de retiro:15 de febrero 2023

Contacto:3203845668

INTERASEO

Cargo a desempeñar: operaria

Fecha de ingreso: 26 de abril 2023

Fecha de retiro: 4 de marzo 2024
Contacto: 3114370781 - 3147947079

INTRAK

Cargo a desempeñar: mensajera motorizada
Fecha de ingreso:18 de marzo 2024
Fecha de retiro:8 de enero 2025
Contacto:311 5574744

FLEETEX

Cargo a desempeñar:mensajera motorizada
Fecha de ingreso:15 de febrero 2025
Fecha de retiro:18 de septiembre 2025
Contacto:3018181809

REFERENCIA PERSONAL

Johana Román
Auxiliar en confección
Cel.:322 7300207

REFERENCIA FAMILIAR

Rosa Pulido
Independiente
Cel.: 3134132028

INFORMACION PERSONAL

26 años
Sin hijos
No tengo ninguna cirugía
No padezco ninguna patología
Licencia de conducción A2
Cuento con moto Hero cilindraje 125

ANA NORELLY SUAREZ PULIDO
1233509392

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.233.509.392

SUAREZ PULIDO

APELLIDOS

ANA NORELLY

NOMBRES

Ana Suarez

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO

20-AGO-1999

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

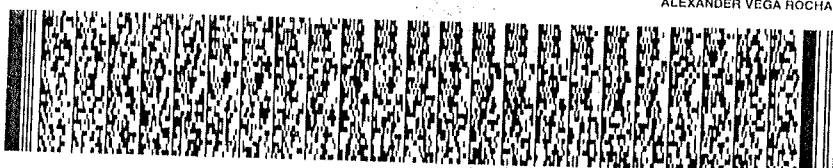
SEXO

24-AGO-2017 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

ÍNDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-1500150-01296800-F-1233509392-20220511

0079270438A 1

9919443801



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1233509392

NOMBRE

ANA NORELLY SUAREZ PULIDO

FECHA DE NACIMIENTO

20-08-1999

BANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICIÓN

27-09-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

SDM - BOGOTÁ D.C.

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VALIDAD	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRÍCICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	27-09-2033	PARTICULAR



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03006645207

Servicios Integrados 60247 2 0-17 07/23



Bogotá

ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.
NIT: 860.063.875-8
Calle 93 No. 13 - 45 Piso 1



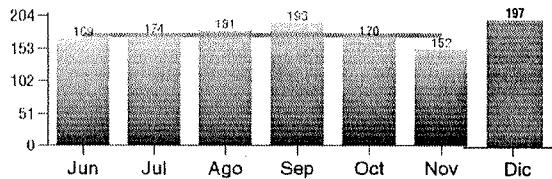
CLIENTE

JOSE A PULIDO G
CL 57 A SUR NO 81 C 32
BOGOTA, D.C. - GRAN BRITALIA

14 130 8127 / 1029978

COMPORTAMIENTO CONSUMO

Activa



PERÍODO FACTURADO: 15 NOV/2025 A 17 DIC/2025

DIAS FACTURADOS: 33

CONSUMO MES 197 kWh

VALOR kWh APLICADO
\$800,09CONSUMO DIARIO:
5,97 kWhVALOR DIARIO:
\$3.533CONSUMO PROMEDIO
ULTIMOS 6 MESES:
173 kWh

[Este mes tuvimos acceso a la LECTURA DE TU MEDIDOR y tu CONSUMO de energía se encuentra dentro de lo habitual]

INFORMACION DE LA CUENTA

CLASE DE SERVICIO: Residencial

ESTRATO: 2

CARGA kW: 8,00

FACTOR: 1

RUTA REPORTE: 10001141308127

RUTA LECTURA: 11141200241

MANZANA DE LECTURA: MS00455750

MEDIDOR NO: 1029978

SUBCLASE: Básica

USO SEGURO DE ENERGIA

Mantén los apagadores eléctricos lejos del agua. Nunca uses secadores, planchas o cargadores cerca de lavamanos o duchas.

COMO PAGAR TU FACTURA?

Medios virtuales de Pago

Corresponsales Bancarios

Red Distrital

Centros de Servicio

Almacenes de Cadena

Billetera Virtual

Código QR

Línea de servicio al cliente 110

PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P. TV 4 No. 51A-25

CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Avenida Boyacá # 8 B - 20

AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P. Calle 129 # 54-38/40 Local 123-124

Línea de servicio al cliente 110

En esta factura ves un concepto adicional que corresponde a un valor no incluido en tarifas anteriores, el cual aplica sobre el consumo de los últimos 5 meses, por una única vez y no afecta tus consumos futuros, conforme a la Ley 142 /1994 (art 150).

FECHA GENERACIÓN: 20/12/2025 01:50:32

FECHA EXPEDICIÓN: 20/12/2025 20:28:11

Factura impresa por Cenval Soluciones de Comunicación S.A.S NIT 800095812-8

Cude: 51936e2ad510c1d59e7860406c1d7d91a16932196925830bd694bc5151842c4716c45cf83000964a222619

Sobre el contenido de la presente factura el Cliente cuenta con los mecanismos de defensa previstos en la Ley 142 de 1994, y podrá hacer uso de éstos ante la fecha señalada para pago oportuno. Para mayor información comuníquese al (601) 5 115 115, fuera de Bogotá al 01 8000 912 115, o en nuestros Centros de Servicio al Cliente. Operador de red: ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. Somos grandes contribuyentes según resolución No 9061 de 10 de diciembre de 2020.

*Sobre el acto de suspensión procede el recargo de reposición y en subsidio de apelación, el cual deberá presentarse ante la Empresa previo a la suspensión del servicio."

Esta factura de consumo es de acuerdo con lo establecido en la resolución CREG 038 de 2014.

IMPORANTE: En cumplimiento de la resolución CREG 038 de 2014, la cual modificó el Código de Medida, se establecieron obligaciones, actividades y responsabilidades asignadas a ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. y sus usuarios. Para obtener mayor información, le invitamos a consultarlas en nuestra página web www.enel.com.co o comunicarse a la línea (601) 5 115 115, fuera de Bogotá al 01 8000 912 115, o en nuestros Centros de Servicio al Cliente.

ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. presta el servicio de recuento para terceros a través de la factura del servicio público domiciliario de energía eléctrica (Encargos de Cobranza), de acuerdo con la aprobación expresa emitida por el cliente para el uso de la factura como canal de recuento. ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. no es responsable por el servicio que prestan los terceros, ni por los valores facturados. Para mayor información relacionada con estos aspectos, por favor dirigirse a los canales de atención definidos por cada Empresa.

El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica y de productos y servicios de valor agregado es ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. NIT: 860.063.875-8. Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Para pagos y consultas
tu número de cliente es:

0228488-0

DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRONICO No. 377959108-4

Cuida a tu familia,
evita riesgos eléctricos.

El hurto de energía puede causar
accidentes, cortocircuitos y fallas
en el servicio.

Reportalo de forma anónima
al 601 514 0000 o a través
de nuestra página web: enel.com.co



CONTÁCTANOS

Trámites y solicitudes
enel.com.co/personas/solicitudesChat de servicio en
enel.com.co/personas/chat-de-atencion

318 890 8003 (Linea Bot o paso Asesor)

Enel Colombia
@EnelClientesCO

ENERGIA SERVICIO AL CLIENTE

Bogotá, Sebeya y Cundinamarca
601 5 115 115

DEFENSOR DEL CLIENTE

https://www.enel.com.co/es/personas/defensor-cliente.html

defensor@enel.com

Regístrate gratis

Zona privada
de la página Web

App Enel Clientes Colombia

EMERGENCIAS

115 Gratuito 24 horas.

denuncias@enel.com



CD: 29028TR1 PERÍODO: 2025/10

GRUPO: 11 HC: 0,00

VC: 0,08 CEC: 0,00

MF: 1,00 %: 0,20

Para mayor detalle consultar las resoluciones CREG 015 de 2015 y 035 de 2018

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se aplica el valor de acuerdo a la tarifa vigente.

*Sobre el consumo de los últimos 5 meses, se ap



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS.
NIT N° 901.289.681 – 5

CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA, MERCANCÍA Y RECAUDO DE DINERO DE FORMA FÍSICA, DATAFONO Y/O MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA.

Entre la empresa **TRASLADOS Y LOGISTICA S.A.S**, en convenio con la unidad de negocio **CERCANOS CARGO** identificada con el **NIT 901.289.681 - 5** representada legalmente por **RICARDO MARTÍNEZ**, C.C. 19.471.661 de Bogotá con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y contratista No.1 Ana Norely Sioez (CC No. 1233509132) propietario del vehículo de placa No. RBKZSG Contratista No. 2 (CC No. _____), personas naturales, que actúan de manera independiente y autónoma y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C que de ahora en adelante se denominaran **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, suscriben el presente **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO**, el cual estará regulado por las normas contenidas en el Código de Comercio, las leyes y decretos que regulan el servicio de logística, transporte de mercancía y recaudo de dinero en efectivo.

En consecuencia, para la adecuada ejecución del presente contrato **LAS PARTES** se comprometen al cumplimiento de las siguientes: **CLÁUSULAS**.

PRIMERA: DEFINICIONES. Para los efectos del presente acuerdo, las expresiones enunciadas a continuación tendrán el significado aquí previsto.

- 1) OPERADOR LOGÍSTICO:** Es quien se encarga de operar el servicio de transporte terrestre mixto, tanto de carga liviana como de pasajeros, y recaudo de dinero, en este caso **CERCANOS CARGO**.
- 2) CLIENTE ORDENANTE:** Es la empresa que contrata los servicios de **CERCANOS CARGO**, en este caso, _____.
- 3) PLATAFORMA TECNOLÓGICA:** Es la herramienta tecnológica de propiedad del cliente ordenante para asignar y controlar el transporte y entrega de _____ **EL CONTRATANTE** podrá contar o solicitar una plataforma para rastrear el vehículo.
- 4) BIENES QUE SE TRANSPORTARAN, ENTREGARÁN Y SE COBRAN:** Son los productos, objetos y artículos que **EL CLIENTE ORDENANTE** despachará a domicilio a través **DEL CONTRATANTE** y esté a su vez a través del personal que disponga para tal fin; desde un punto de origen hacia uno o varios destinos urbanos o municipales.
- 6) COMERCIOS O TIENDAS Y DESTINATARIOS:** Son los clientes finales **DEL CLIENTE ORDENANTE** que solicitaron un pedido y que su negocio está localizado dentro del casco urbano de las ciudades o municipios de Colombia en donde se desarrolle el presente contrato de logística, transporte y recaudo.
- 7) COORDINADORES DEL CLIENTE ORDENANTE:** Personal que depende exclusivamente de **ELLOS** y quien asigna las rutas y entrega la mercancía a los colaboradores contratados por **EL CONTRATANTE**.
- 8) COORDINADORES DEL CONTRATANTE:** Personal que depende exclusivamente del **CONTRATANTE** y quien coordina horarios, asigna vehículos y conductores para las entregas del **CLIENTE ORDENANTE**.

9) RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO: El que deberá realizar **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** o sus colaboradores, a los clientes, tiendas o comercios y que deberá ser depositado o entregado diariamente en las cuentas **DEL CONTRATANTE** o al personal autorizado para tal fin.

10) MANUAL DE PROCEDIMIENTO. Es el documento anexo # 1, desarrollado por **EL CONTRATANTE** y **EL CLIENTE ORDENANTE** para el buen desarrollo del objeto del contrato.

11) TARIFAS: Anexo No. 2 que hace parte integral del presente contrato para que **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** presenten sus **CUENTAS DE COBRO**.

12) AUTORIZACIÓN DE CONSULTA EN CENTRALES DE RIESGO: Anexo No. 3 que debe ser firmado, tanto por **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, como del personal que contrate para llevar a cabo el objeto del contrato.

SEGUNDA: OBJETO. Es la entrega de mercancía tipo abarrotes o verduras, paquetería, materiales de construcción, entre otros, que el cliente ordenante disponga, en vehículos de transporte de carga o mixto (carga y pasajeros), particular o público, certificado para carga de alimentos en el caso que se necesite; el recaudo de dinero en datafono y/o efectivo, el correspondiente depósito en bancos, correspondentes bancarios o entrega de este **AL CONTRATANTE**, así mismo, la devolución de mercancía en perfecto estado en caso de ser devuelta por los clientes de _____.

TERCERA: MODALIDAD DE SERVICIO. LOGÍSTICA, TRANSPORTE DE CARGA Y RECAUDO: Servicio que se prestará dentro de las ciudades o municipios de Colombia, que **EL CLIENTE ORDENANTE** requiera y que sea viable y sostenible de prestar, por vehículos que sean diseñados para tal fin, conducidos por personal capacitado y con licencia de conducción expedida por el Ministerio de Transporte en dado caso se requiera para tal fin. También el servicio de recaudo de dinero en efectivo y/o datafono y depósito del mismo al Contratante a través de bancos, correspondentes bancarios o los canales autorizados por El Contratante. **PARÁGRAFO 1: EL (LOS) CONTRATISTA (S)** o sus colaboradores llegarán en su medio de transporte adecuado a los puntos de origen programados por **EL CLIENTE ORDENANTE** y se definirá para cada uno, la entrega de las mercancías, el sector de entrega de los pedidos y el correspondiente recaudo. **PARÁGRAFO 2: EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, deberá garantizar de forma directa o por medios de sus colaboradores un mínimo de entregas diarias conforme a la capacidad de carga de su vehículo, en cuanto a peso, volumen y cantidad de artículos y número de órdenes asignadas por el Cliente ordenante, siempre buscando la mejor productividad para **LAS PARTES** involucradas en el presente contrato. **PARÁGRAFO 3:** Si **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** si a bien considera, desea disponer de colaboradores como conductor (es) y/o ayudante (s) para llevar a cabo el cumplimiento del objeto del contrato, **deberá velar que esta(s) persona(s) se encuentre cotizando al Sistema de Seguridad Social, con el riesgo que conlleva la actividad prestada e informar AL CONTRATANTE.**

CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

1) DE EL (LOS) CONTRATISTA (S) **a)** Poner a disposición **DEL CONTRATANTE** el vehículo identificado con placa _____ o un reemplazo en perfectas condiciones y con su debida documentación al día como el **Seguro Obligatorio para Accidentes de Tránsito (SOAT)**, tecnomecánicas, pólizas extracontractuales, certificado de transporte de alimentos (anteriormente carnet de manipulación de alimentos (si aplica para la operación que ha sido asignado), programa contenido e intensidad horario, Fumigación), junto con su correspondiente personal para la entrega de pedidos del **CLIENTE ORDENANTE** en la ciudad de _____ y sus municipios aledaños. **b)** Entregar a los clientes, comercios o tiendas del **CLIENTE ORDENANTE**, la mercancía que se le entregue, en perfectas condiciones. **c)** Recaudar, entregar y depositar el dinero correspondiente de la mercancía recibida y entregada, en las cuentas bancarias o a las personas autorizadas por **EL CONTRATANTE**,

al igual que los dineros que sean recibidos por otros medios por parte del **CLIENTE ORDENANTE**, ya sea por datáfono, transferencias bancarias o billeteras virtuales (Nequi, Daviplata, Movii, etc.), con su respectivo soporte que en caso de ser adulterado y/o falsificado puede ser sujeto a las sanciones previstas en la ley penal. **d)** Entregar a los Coordinadores autorizados por **EL CLIENTE ORDENANTE**, la mercancía objeto de devolución por parte de los clientes, tiendas o comercios. **e)** Prestar el servicio de entrega de mercancía y recaudo de forma oportuna, eficiente y respetuosa a los comercios que disponga **EL CLIENTE ORDENANTE**, a sus coordinadores y a los **DEL CONTRATANTE**. **f)** Garantizar que el vehículo con los cuales prestará el servicio esté en óptimas condiciones de funcionamiento e higiene, de manera que proporcione garantía y oportunidad en las entregas. Para tal efecto, el vehículo y colaboradores deben estar certificados, en manipulación y transporte de alimentos, según el Artículo 11 de la Resolución No. 2674/2013 en caso que en la operación se requiera el transporte de alimentos, por el contrario, las estipulaciones exigidas por las autoridades competentes. **g)** Cumplir con los horarios y condiciones de contrato definidos por **EL CLIENTE ORDENANTE**. **h)** En caso de varada del vehículo dispuesto para el cumplimiento del contrato, avisar inmediatamente a los coordinadores tanto **DEL CONTRATANTE** como **DEL CLIENTE ORDENANTE** y encontrar su reemplazo, optando que mantenga sus mismas características y capacidad de cargue para que no se afecte la operación. **i)** En caso de pérdida por parte de EL (LOS) CONTRATISTA (S) v/o sus colaboradores deberán pagar la totalidad de la mercancía perdida o averiada que resulte por su mal manejo o descuido. **j)** En caso de pérdida o hurto deberá pagar la totalidad del dinero que haya perdido o le hayan hurtado en el desarrollo de la operación. **k)** Tener al día la afiliación y pago al sistema de seguridad social, tanto de **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, como de sus colaboradores (Se deja expresa constancia que EL (LOS) CONTRATISTA(S) será el responsable del pago de salarios, seguridad y prestaciones sociales del personal que emplee para la prestación del servicio y que previo al pago de honorarios que causa este contrato deberá adjuntar el pago de la seguridad social de sus colaboradores, para continuar desarrollando el objeto del contrato. **l)** Diligenciar eficaz y oportunamente, la app **DEL CLIENTE ORDENANTE** y los formatos entregados por **EL CONTRATANTE** para el correcto control de la operación. **m)** Cumplir y hacer cumplir al personal a cargo con las políticas del Plan Estratégico de Seguridad Vial **DEL CONTRATANTE** y exigidas por el Gobierno Nacional. **n)** El vehículo en dado caso se requiera para el transporte de alimentos requerirá para dar cumplimiento a la prestación del servicio entre 1 a 6 canastillas, las cuales podrá ser validadas previamente con **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE** al inicio de la operación, en caso que **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, utilice las del **CLIENTE ORDENANTE**, deberá regresar al sitio de origen a devolverlas el mismo día que termine la ruta. **o)** Utilizar decorosamente la indumentaria y distintivos que **EL CLIENTE ORDENANTE** o **EL CONTRATANTE** les entreguen para mantener una óptima prestación del servicio y posterior a la finalización del contrato cesar la utilización de prendas de vestir que contengan logos distintivos a la compañía y sus clientes. En caso de terminación del contrato, se obliga a devolver los elementos recibidos. **q)** Presentar oportunamente las cuentas de cobro bien diligenciadas y con los debidos soportes que se requieren como son las planillas de ruta y entrega diligenciadas, las consignaciones efectuadas en banco o correspondencia bancarios, desprendibles de datafonos o el recibo de caja en caso de haber entregado el dinero en las oficinas de Cercanos.

2) DEL CONTRATANTE **a)** Suministrar a **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** información oportuna sobre horarios, lugar de origen para cargue de la mercancía. **b)** Coordinar la capacitación a **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** en todo lo relacionado con el manejo de mercancías, recaudo de dinero en efectivo, atención de Clientes y resolución de problemas relacionados con el objeto del contrato. **c)** Facilitar el registro para la descarga de la App _____. **d)** Cancelar oportunamente a **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** las cuentas de cobro presentadas para pago. **e)** Informar sobre novedades que puedan afectar el desarrollo de la operación. **f)** Velar porque el personal coordinador lo trate con respeto. **g)** Capacitar sobre las políticas de Seguridad Vial.

QUINTA: HONORARIOS, FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato será determinable mediante la modalidad de cantidad de entregas y días en servicio efectivo semanal multiplicada por la tarifa correspondiente y los costos adicionales que haya autorizado **EL CONTRATANTE**. La facturación será semana vencida y el pago 15 días después de radicada la cuenta de cobro. Los cortes para presentar la cuenta de cobro se harán cada domingo y se presentará al siguiente día hábil, a los coordinadores **DEL CONTRATANTE**, acompañada de los pagos de seguridad social de quien facture. El componente de aportes para la seguridad social se deberá calcular sobre el 30% del valor cobrado mensualmente, el 70% restante, corresponde a gastos de vehículo. Las tarifas a tener en cuenta para el desarrollo del presente contrato son la estipuladas en anexo No. 2 y que son parte integral del mismo. **PARÁGRAFO UNO:** En todo caso **EL (LOS) CONTRATISTA(S)**, autoriza AL CONTRATANTE a descontar los valores a que haya lugar por el incumplimiento en la devolución de mercancías o dinero. Así mismo, se obliga a firmar un pagaré en blanco con codeudor y su correspondiente carta de instrucción de diligenciamiento autorizando AL CONTRATANTE a hacerlo efectivo para cobro, únicamente en los siguientes casos: a. Cuando no entregue o deposite el dinero en efectivo recaudado a diario. b. cuando dañe, deteriore o pierda mercancía recibida; o c. cuando no entregue al CLIENTE ORDENANTE las mercancías devueltas por los comercios. **PARÁGRAFO DOS:** En caso de que **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** abandone, incumpla su programación diaria por motivos injustificados, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** pagará como indemnización **AL CONTRATANTE** una sanción económica de 4 SMDLV que para el año 2022 es de \$ 66.700. En todo caso, **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** tiene la posibilidad bajo su propia autonomía de conseguir el vehículo y personal de relevo con las mismas características y cualidades que requiere el servicio, informando en el menor tiempo posible tal decisión **AL CONTRATANTE**. A su vez, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, se compromete a cumplir con los procesos establecidos en la operación, si presenta incumplimientos acepta las multas impuestas por **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE**.

SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO. El término de duración del presente CONTRATO será de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de firma en señal de aceptación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El término del contrato podrá ser prorrogado por períodos iguales y sucesivos si ninguna de **LAS PARTES** manifieste por escrito su intención de terminarlo con por lo menos quince (15) días hábiles de antelación a la fecha de su vencimiento del término inicialmente pactado o de cualquiera de sus prórrogas sucesivas.

SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA CONTRACTUAL. **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** garantizarán *i)* que guardará en todo momento el **secreto profesional** que consiste para un mayor entendimiento de este contrato, como la información, técnica, tecnológica, empresarial, las marcas, patentes, inventos, innovaciones intelectuales y en general cualquier tipo de secreto industrial que sea suministrado de forma directa por **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE** y *ii)* atendiendo a la lealtad profesional que rige el presente asunto NO llevará a cabo ningún acuerdo o negociación contractual con el mismo fin del objeto del presente contrato con los clientes de EL CONTRATANTE, durante la vigencia y posterior de un año finalizado el contrato, so pena de ser sujeto a la sanción estipulada en la cláusula VIGÉSIMA.

OCTAVA: DISPOSITIVOS DE UBICACIÓN SATELITAL. Con el fin de garantizar la óptima prestación del servicio de la compañía y la información actualizada a los clientes que lo solicitan, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, garantizarán que dispondrá de un servicio de ubicación satelital del vehículo destinado para cumplir el objeto del contrato, que puede ser consultado durante el tiempo que se encuentren prestando sus servicios **AL CONTRATANTE**.

NOVENA: CAUSALES DE TERMINACIÓN. El contrato terminará por voluntad de cualquiera de **LAS PARTES** al correo electrónico que dispongan **LAS PARTES**, siempre que se notifique a la otra parte con quince (15) días de antelación hábiles a la fecha estimada para su finalización. Dicha terminación no implicará ningún tipo de indemnización. También se podrá dar por terminado de forma unilateral en caso de: 1) Se incumpla total

o parcialmente cualquiera de las obligaciones del contrato. 2) Se encuentre en proceso de disolución y liquidación alguna de **LAS PARTES**.

DÉCIMA: MODIFICACIONES. Toda modificación al contrato deberá constar por escrito a través de OTRO SI debidamente firmado por **LAS PARTES**.

DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Cualquier conflicto, controversia o diferencia que surja en relación con alguna o algunas de las cláusulas y que ocurra en desarrollo de este contrato o en su etapa de liquidación, podrá ser resuelta, en primera instancia, en forma directa por **LAS PARTES**, cada una de las cuales designará para el efecto un representante del nivel administrativo o de alto rango, quienes se reunirán para discutir, en arreglo directo, la diferencia o conflicto presentado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de una parte a la otra, sobre su ocurrencia del conflicto. Las decisiones adoptadas en desarrollo de esta etapa, cuando exista ánimo de negociación directa, deberán constar en un acuerdo de transacción suscrito por **LAS PARTES**, conforme a lo regulado en el Código Civil en los artículos 2469 al 2487.

PARÁGRAFO PRIMERO: De no prosperar el arreglo directo, **LAS PARTES** someterán el conflicto o controversia con las Entidades que el Gobierno Colombiano tenga dispuestas o las Organizaciones privadas destinadas para tal fin. Si no hubiere acuerdo, los árbitros serán nombrados por la Cámara de Comercio de Bogotá mediante sorteo entre los árbitros inscritos en las listas que lleva dicha Cámara. El Tribunal así constituido se sujetará a lo dispuesto en las reglas del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá. Los costos del Tribunal serán asumidos por la parte vencida.

DÉCIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN. EL CONTRATO será interpretado por **LAS PARTES** bajo el principio de la buena fe. De igual manera deberá tenerse en cuenta para este fin las normas del Código de Comercio (art. 981) y las disposiciones afines y concordantes que regulen el contrato de transporte que establezcan las Autoridades Nacionales y locales con el fin de dar cumplimiento en debida forma al objeto del contrato.

DÉCIMA TERCERA: CESIÓN. EL (LOS) CONTRATISTA (S): Previa autorización DEL CONTRATANTE podrá ceder el presente contrato con tres (03) días de anticipación de forma total o parcial a terceros para que continúen a cabo el objeto del mismo, con la condición *sine qua non* que tengan las mismas calidades y especificaciones de los elementos requeridos para la ejecución del contrato, como del personal requerido para su implementación.

DÉCIMA CUARTA: DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES. Para todos los efectos legales y contractuales los domicilios de **LAS PARTES** y sus direcciones serán las siguientes:

1) **EL (LOS) CONTRATISTA (S):** Dirección Contratista No. 1: CHas7a #81C32
Email: NoticiasSSG@gmail.com

Dirección Contratista No. 2: _____
Email: _____

2) **CONTRATANTE:** Dirección comercial: Bogotá, Calle 71 # 13-28
Email: info@cercanos.co

DÉCIMA QUINTA: AUSENCIA DE VINCULACIÓN LABORAL. Se aclara expresamente que, entre **EL CONTRATANTE** y **EL CLIENTE ORDENANTE**, no existirá ninguna relación de carácter laboral con **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, ni tampoco con ninguna de las empresas involucradas en el desarrollo del presente contrato, en cuanto la actividad llevada a cabo por **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** *i)* pueden realizarse a cabo por un tercero que cumpla el objeto del mismo en las mismas condiciones que se obliga, para que no afecten los intereses de **LAS PARTES** intervenientes; *ii)* No existe subordinación o dependencia de **LAS PARTES**,

porque sus actividades la realizan en forma autónoma e independiente, con sus propios medios y recursos, con autonomía técnica, administrativa, financiera y con el apoyo de su propio personal, *iii)* y no existe el pago de salarios, sino de honorarios que varían conforme a la demanda en la operación.

DÉCIMA SEXTA: IMPUESTOS. Cada parte asumirá todos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar como consecuencia de la celebración del presente contrato y de la ejecución de las actividades aquí contratadas, de conformidad con la normatividad sobre la materia.

DÉCIMA SÉPTIMA: HABEAS DATA. Según la Ley 1581 de 2012, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** autorizan al **CONTRATANTE**, a grabar, utilizar y/o reportar sus datos personales, para todo lo relacionado con cumplimiento del contrato. En caso de incumplimientos en la entrega de mercancía, reintegro de dineros recaudados, entrega de devoluciones, canastillas; autoriza a ser reportado a Centrales de Riesgo en Colombia, como: **DATAACREDITO** y **TRANSUNION**, anteriormente **CIFIN**.

DÉCIMA OCTAVA: RESTRICCIONES Y PROHIBICIONES. a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** le garantiza **AL CONTRATANTE** supervisar que el personal que a bien disponga contratar se encuentre en condiciones óptimas para llevar a cabo el objeto del contrato y que no se encuentren en condiciones físicas o mentales que pongan en riesgo la operación y la integridad a terceros b) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** y/o sus colaboradores, no podrá prestar o facilitar el usuario y clave de la App de _____ a otras personas diferentes **AL CONTRATANTE**, para garantizar la seguridad de la plataforma.

DÉCIMA NOVENA: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD. **EL CONTRATISTA** declara expresa y absolutamente que **NO** transportará durante la prestación del servicio insumos, sustancias alucinógenas, mercancía de contrabando y/o otros elementos que sean ilegales o atenten contra las buenas costumbres y en caso que las autoridades al momento de realizar algún registro al vehículo dispuesto para cumplir el objeto del contrato se encuentran dichos objetos y/o elementos, exoneran de cualquier responsabilidad legal a la parte **CONTRATANTE**, como a **LOS CLIENTES ORDENANTES**.

PARAGRAFO: EL (LOS) CONTRATISTAS deberán velar que la mercancías o elementos que son entregados y recogidos sean lícitos y que cumplan todas las normas que son exigidas por las autoridades Locales y Nacionales para su transporte.

VIGÉSIMA: CALIDAD. a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** se compromete de forma directa y/o por medio de sus colaboradores prestar el objeto del contrato con altos estándares de calidad, seguridad y puntualidad, aspectos fundamentales que constituyen una prioridad en el sector transporte, los cuales deberán tenerse en cuenta en el desarrollo de las actividades específicas propias del contrato b) **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** velarán en todo momento que de forma directa o por intermedio de sus colaboradores, se den cumplimiento al Código Nacional de Tránsito y Transporte y las demás reglas concordantes a este ramo, para mantener una operación óptima **DEL CONTRATANTE**, mitigando el mínimo riesgo en la ejecución del acuerdo en pro de los intereses de **LAS PARTES** firmantes del presente contrato. c) Propender por la mejora continua de nuestros procesos y procedimientos, basados en la experiencia de la prestación de nuestros servicios, buscando siempre la satisfacción de nuestros clientes.

VIGÉSIMA PRIMERA: PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y BIOSEGURIDAD. a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** se compromete a utilizar y/o exigir a sus colaboradores los implementos de seguridad (*botas punta de acero, casco de ser necesario y guantes*) y de bioseguridad (*alcohol, gel desinfectante y tapabocas*), para mitigar el riesgo de contagio a causa del COVID-19. b) Se comprometen a hacer la debida desinfección interna y externa del vehículo al igual dar cumplimiento a las medidas sanitarias que son decretadas por las autoridades de orden Nacional y local dentro del transcurso de la pandemia.



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE S.A.S.
NIT N° 901.289.681 – 5

VIGÉSIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento de cualquiera de los compromisos acordados por **LAS PARTES** mediante el presente contrato se causará como sanción **TRES (3) SMMLV**, los cuales serán exigibles de forma judicial y extrajudicial de acuerdo a la cláusula décima del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA: LEGISLACIÓN VIGENTE: La legislación vigente aplicable a este contrato será el régimen legal colombiano.

En constancia de lo anterior se firma el presente contrato. En la ciudad de Bogotá a los 109 días del mes de 09 del año 2026.

EL (LOS) CONTRATISTA (S),



• Ana Suarez

CONTRATISTA 1

• Nombre: Ana Norely Suarez Palido
• CC No. 12335093912
• Dirección: Calle 57a # 81C 32
• Teléfono: 3204402237

CONTRATISTA 2

Nombre
CC No.
Dirección:
Teléfono:

El Contratante,

TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTES S.A.S.
RICARDO MARTÍNEZ
Representante Legal
C.C. 19.471.661

ACUERDO DE HABEAS DATA – TRANSPORTE DE CARGA

TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTES S.A.S. – “CERCANOS”, en adelante **LA EMPRESA**, establece las siguientes cláusulas de protección de datos, seguridad y confidencialidad de la información con empleados y/o contratistas que presten servicios de transporte de carga, en adelante **EL TERCERO**:

PRIMERA: CLAUSULA SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. La información que trata **LA EMPRESA** se presenta con clientes, proveedores, empleados, socios, contratistas y demás partes que en algún momento son interesadas.

SEGUNDA: CLÁUSULA DE HABEAS DATA. **EL TERCERO** autoriza a **LA EMPRESA**, para consultar, recolectar, almacenar y tratar sus datos y de las personas vinculadas, con la finalidad del conocimiento del tercero, requerido en los estándares de seguridad para la cadena de suministro, relacionado con la prestación del servicio de transporte terrestre de carga, aéreo o fluvial u otros servicios logísticos que ofrece la empresa.

Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”, no divulgará la información y se abstendrá de hacer uso indebido de la misma. La empresa garantiza la reserva de la información y la protección de los datos personales que sean gestionados, protegiéndola contra el uso indebido o el inadecuado tratamiento de datos personales.

No es información confidencial, aquella que **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, presente en portales de internet, medios masivos de comunicación, redes sociales u otros medios que sean utilizados para publicar información.

TERCERA: REALIZACIÓN DE CONSULTAS. **EL CONTRATISTA Y/O EMPLEADO**, autoriza a **LA EMPRESA** para realizar la investigación que le permita verificar los antecedentes de **EL TERCERO**, información sujeta de confidencialidad y un tratamiento de integridad y seguridad de acuerdo con lo establecido en el habeas data, Ley 1581 de 2012.

EL TERCERO (Propietario o tenedor, conductor del vehículo) acepta y autoriza para que **LA EMPRESA** consulte bases de datos gremiales, gubernamentales o privadas y en caso de operaciones sospechosas o inusuales sea reportado ante las autoridades.

CUARTA: EL TERCERO manifiesta que ha sido informado por **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”** de que: a) **LA EMPRESA** actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales es titular y que, conjunta o separadamente podrán recolectar, usar y tratar sus datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de **LA EMPRESA**. b) Que es de carácter facultativo responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad. c) Los derechos del **TERCERO** como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

QUINTA: LA EMPRESA garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de los datos y se reservan el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente **AL TERCERO**.

SEXTA: CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN. **EL TERCERO**, declara que la información referente a la movilización de la carga es confidencial y está sujeta a los criterios de seguridad que ha establecido la empresa, en cumplimiento de sus acuerdos de seguridad o manifestaciones de seguridad con sus clientes.

SÉPTIMA: ACUERDO DE SEGURIDAD. **EL TERCERO**, declara que la información referente a la movilización, tipo de mercancía, valor, rutas, destinatarios de la carga es confidencial y está sujeta a los criterios de seguridad que ha establecido la empresa.

OCTAVA: DECLARACIÓN DE FONDOS. EL TERCERO declara bajo juramento que los recursos económicos utilizados en la adquisición del equipo de transporte y los que utiliza en la ejecución del encargo no provienen en ningún caso de actividades ilícitas y no tienen ninguna relación con lavado de activos, contrabando, tráfico de estupefacientes, tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos, terrorismo, financiación del terrorismo, tráfico de armas o cualquier actividad ilegal y los ingresos generados en la ejecución del encargo no serán utilizados para actividades ilegales.

NOVENA: MÉRITO EJECUTIVO. El presente documento presta merito ejecutivo por contener una obligación, clara, expresa y exigible en caso de incumplimiento total o parcial de una o más cláusulas contenidas en este contrato para cualquiera de las partes sea **LA EMPRESA** o **EL TERCERO**.

DÉCIMA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y HABEAS DATA. Ambas partes acuerdan mantener en presente acuerdo de confidencialidad durante la vigencia del contrato y por el término de un año (1) adicional a la fecha de terminación del contrato.

DÉCIMA PRIMERA: PUBLICACIÓN DE LAS CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y HABEAS DATA. Las cláusulas serán agregadas a los documentos que **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, transa con sus partes interesadas, sea que recopile la información o entrega información de la empresa.

DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN. Yo, identificado como lo expresa la firma de este documento, actuando en nombre propio, como propietario y/o en representación del propietario y poseedor actual del vehículo, declaro que con mi firma o con el simple hecho de recibir este documento de manera digital, cualquier medio electrónico o mensajería instantánea sin que en el término del viaje activo yo lo rechace o refute, acepto y me obligo a cumplir todas las cláusulas del encargo de transportes a terceros, el cual he leído detalladamente.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de **LA EMPRESA** y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, contractuales, comerciales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Empresa. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de, Bogotá D.C a los 01 días del mes de Octubre del año, 2026.

Atentamente;



Índice derecho

Ana Suarez

Nombre del contratista: Ana Norely Suarez Pulido
Número de identificación: 1233809392
Dirección de residencia: Calle 57A # 81 C 32 Sur
Número de celular: 3204402837
Correo electrónico: Noreysua55@gmail.com

BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA: Carta de instrucciones para diligenciar Pagaré en Blanco No. 001

Yo (nosotros) _____ y _____ identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), en calidad de deudor y codeudor respectivamente, en adelante los "Otorgantes", por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el Art. 622 del Código de Comercio, autorizo (amos) expresa, permanente e irrevocablemente a la _____; en adelante "el Acreedor" o al tenedor legítimo de este instrumento, para diligenciar y llenar los espacios en blanco del pagaré indicado en la referencia, en adelante el "Pagaré", sin previo aviso, de acuerdo con las siguientes instrucciones: I. El espacio antecedido con el número uno entre paréntesis (1), será diligenciado, con el nombre del Acreedor del Pagaré. II. El espacio antecedido con el número dos entre paréntesis (2), será la ciudad elegida por el Acreedor. III. El espacio antecedido con el número tres entre paréntesis (3), se diligenciará con la cifra, en letras y números, que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a los Otorgantes al momento en que se diligencie el Pagaré a favor del Acreedor, cuantía que es aceptada por los Otorgantes, y será igual al monto de todas las sumas que por cualquier concepto los Otorgantes estén adeudando al Acreedor incluyendo en dicha cuantía el valor de aquellas obligaciones que se declaren de plazo vencido. El Acreedor queda expresamente autorizado para diligenciar el Pagaré en moneda colombiana. IV. El espacio antecedido con el número cuatro entre paréntesis (4) se diligenciará, con la fecha en la cual sea diligenciado el Pagaré. V. En materia de intereses moratorias serán liquidados a la tasa máxima legal vigente estipulada por la Superintendencia Financiera de Colombia. VI. El Acreedor, podrá llenar el Pagaré indicado en la referencia e iniciar su cobro ejecutivo conforme a lo dispuesto por el artículo 780 del Código de Comercio, en cualquiera de las siguientes circunstancias: a) cuando haya perdido o le hayan hurtado productos o el dinero recibido en el desarrollo del **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO** b) Por cualquier daño a productos durante el desarrollo del **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO** VI. El impuesto de timbre a que haya lugar cuando el título sea llenado, correrá por cuenta de los Otorgantes y si el Acreedor, lo cancela, su monto puede ser cobrado a los Otorgantes junto con las demás obligaciones, incorporando la suma pagada dentro del presente Pagaré. El pagaré diligenciado con estas instrucciones, será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin más requisitos y requerimientos.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los _____ días del mes de _____ del 20 _____.


Ana Suarez

Firma

NOMBRE: Ana Norely Suarez Pulido
CC: 123 309 392
DIRECCION: Calle 87a #81C32 Sur
TELEFONO: 320 440 2237

Firma

NOMBRE:
CC:
DIRECCION:
TELEFONO:

PAGARE

LUGAR Y FECHA DE FIRMA:
VALOR: (\$)
INTERESES DURANTE EL PLAZO: (%)
INTERESES DE MORA: (%)
PERSONA A QUIEN DEBE HACERSE EL PAGO:
LUGAR DONDE SE EFECTUARÁ EL PAGO:
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION:
DEUDORES:
Nombre e Identificación:
Nombre e Identificación:

Declaramos: **PRIMERA-OBJETO** Que por virtud del presente título valor pagaré (mos) incondicionalmente, a la orden de **TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE S.A.S NIT 901289681- 5** o a quien represente sus derechos, en la ciudad y dirección indicados en las fechas de amortización por cuotas señaladas en la cláusula tercera de este pagaré, la suma de _____ (\$ _____), más los intereses señalados en la cláusula segunda de este documento. **SEGUNDA-INTERESES:** Que sobre la suma debida reconoceré (mos) intereses _____, equivalentes al _____ (%) mensual, sobre el capital o su saldo insoluto. En caso de mora reconoceré (mos) intereses a la máxima tasa legal autorizada. **TERCERA-PLAZO:** Que pagaré (mos) el capital indicado en la cláusula primera y sus intereses mediante cuotas mensuales y sucesivas correspondientes cada una a la cantidad de _____ (\$ _____).

El primer pago lo efectuaré (mos) el día _____ (_____), del mes de _____, del año _____ (_____) y así sucesivamente en ese mismo día de cada mes. **CUARTA**

CALUSULA-ACCELERATORIA: El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extra judicialmente, cuando el (los) deudor (es) entre (n) en mora o incumpla (n) una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

QUINTA-IMUESTO DE TIMBRE: El impuesto de timbre de este documento si se causare será a cargo única y exclusivamente de él (los) deudor (es).

En constancia de lo anterior, se suscribe este documento en la ciudad de _____ el día (____) del mes de _____ del año _____.

OTORGANTES

Ana Norely Suarez

Firma

NOMBRE: Ana Norely Suarez Rulido
CC: 4233509392
DIRECCION: Calle 57A # 81C32
TELEFONO: 3204402237

Firma

NOMBRE:
CC:
DIRECCION:
TELEFONO:

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Yo, Ana Norely Suarez Pulido Identificado

como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y/o en representación de: _____ Autorizo expresa e irrevocablemente a CERCANOS TRAVEL CLUB, libre y voluntariamente, para que reporte, consulte y divulgue a la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia ASOBANCARIA, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a mi comportamiento como contratista que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la ley 1266 de 2008 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, autorizo, expresa e irrevocablemente a CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a mis relaciones comerciales que tenga con el Sistema Financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el Exterior, en cualquier tiempo. **PARÁGRAFO:** La presente autorización se extiende para que CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS pueda compartir información con terceros públicos o privados, bien sea que éstos ostenten la condición de fuentes de información, operadores de información o usuarios, con quienes EL CLIENTE tenga vínculos jurídicos de cualquier naturaleza, todo conforme a lo establecido en las normas legales vigentes dentro del marco del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo SARLAFT de CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS.

REGISTRO DE HUELLA DACTILAR



Huella Dactilar

(Índice derecho)

Ciudad y Fecha: 9/01/2026

Ana Suarez 1233509392

Firma y documento del Representante

Quien suministre información que no corresponda a la realidad incurre en el delito de falsedad en documento privado. Art. 221 - 222 C.P.C.

**TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTES SAS**

NIT # 901289.681 - 5

Nombre del documento: **FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD**Proceso Responsable: **SEGURIDAD**

Pagina: 2 de 2

Fecha de Aprobación de la versión: **21 de noviembre de 2020**

Versión: 2.0

Referencias Familiares

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Rosa Ica	Mama	callistat#81	3134132020	
Juci Pulido	Papa	Kennedy	311055077	

Observaciones

Referencias Personales

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Johana Roman	Amiga	Kennedy	3118103410	
Carol Fierro	Amiga	Kennedy	3114213701	

Observaciones

Referencias Laborales:

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR

Observaciones

Aprueba: SI _____ NO _____

Firma Analista de seguridad: _____ Fecha de estudio: _____

		PROCESO DE GESTIÓN HUMANA	
		PRUEBA PRACTICA A CONDUCTORES	
		CÓDIGO: FGH:03	VERSIÓN: ORIGINAL 04/08/2020

Nombre del evaluado:	Ara Suarez	Cedula:	1733509392
Fecha de aplicación:	09/01/26	Experiencia:	4 años
Lugar de evaluación:	Btr	Evaluador:	
Puntaje:		CUMPLE	
ITEM	PREGUNTA	SI	NO
1	Revisa los documentos del vehículo, conductor.	/	
2	Identifica las partes y el concepto básico de funcionamiento de los sistemas del motor.	/	
3	Revisa sistemas de seguridad y control.	/	
4	Revisa niveles de: Aceites, Refrigerantes, Electrolito y engrase.	/	
5	Comprueba funcionamiento de sistemas: eléctrico de alumbrado, señalización y accesorios.	/	
6	Pone en marcha el motor siguiendo los procedimientos establecidos.	/	
7	Interpreta los indicadores del panel de instrumentos	/	
8	Ajusta y verifica silla, espejo y cinturones.	/	N/A
9	El vehículo es puesto en marcha acatando la normatividad vigente.	/	
10	Desplazamiento en línea recta, viraje, reversa.	/	
11	Coordinación de velocidades se efectúa teniendo en cuenta los rangos de revoluciones del motor.	/	
12	Realiza frenadas parciales y totales de acuerdo a la curva de frenado	/	
13	Reinicio de marcha siguiendo el procedimiento.	/	
14	Dimensiones Viso espaciales según vehículo.	/	
15	El mando del embrague es operado en la selección de cambios según normas técnicas.	/	
16	Activa las señales lumínicas y acústicas del equipo respetando la normatividad vigente.	/	
17	La aceleración del vehículo se efectúa de manera progresiva y dentro de la curva de rendimiento.	/	
18	Opera el vehículo teniendo en cuenta las condiciones de movilidad del tráfico.	/	
19	Acata las señales de tránsito.	/	
20	Reduce la velocidad utilizando los cambios.	/	
21	Comprueba el funcionamiento de los sistemas durante su desplazamiento.	/	
22	Identifica e interpreta las señales de tránsito	/	
23	Toma decisiones en la ruta con seguridad aplicando el manejo defensivo.	/	
24	Utiliza las líneas laterales en toma de curvas.	/	
25	Mantiene distancia de seguimiento segura.	/	
26	Adelanta con seguridad a los demás vehículos.	/	
27	Desciende técnicamente utilizando poco freno.	/	
28	Control del volante técnicamente.	/	
29	Mantiene las revoluciones dentro del rango.	/	
30	Utiliza el freno de ahogo adecuadamente	/	N/A
31	Domina el uso del eje de dos velocidades.	/	
32	Usa el cambio adecuado al terreno.	/	
33	Observa los espejos retrovisores.	/	
34	Transita de acuerdo a lectura de la vía.	/	
35	Reduce velocidad por obstáculos en la vía.	/	
36	Parquea teniendo en cuenta los procedimientos	/	
37	Interactúa con los demás usuarios de la vía aplicando los principios de convivencia.	/	
38	Demostró habilidades y destrezas.	/	

NOTA: con el 60% de cumplimiento tiene que realizar capacitación en temas en los que demuestre debilidad, con un 75% debe ingresar en un plan de mejoramiento y con un 90% o más aprueba sin restricciones.

Ara Norelly Suarez

FIRMA DEL EVALUADOR

FIRMA DEL EVALUADO

	PROCESO DE GESTIÓN HUMANA	
	PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES	
	CÓDIGO: FGH-02	VERSIÓN: ORIGINAL

• Fecha: 9/01/2026

Nombre del Evaluador:

• Nombre del evaluado: Anci Norelly Suarez

• Cedula: 1233509392

Licencia de conducción: 1233509392

• Categoría: A2

• Fecha de Vencimiento: 27 Septiembre/2026

Resultado de la prueba: _____

PRUEBA TEÓRICA

1. Los canales en las llantas sirven para:

- a. Eliminar agua
- b. Tener mejor vida útil
- c. Guardar piedras
- d. Contener aire

2. Cuál es el elemento que no es obligatorio en el equipo de carreteras.

- a. Extintor
- b. Conos
- c. Cables de inicio
- d. Gato

3. Cuando el indicador de temperatura en un equipo de transporte indica 200°F o 104°C

- a. Apagamos el motor
- b. No nos preocupamos
- c. La temperatura es correcta
- d. Ninguna de las anteriores

4. La técnica que deben utilizar los usuarios de la vía en su labor diaria es la de:

- a. Leer la vía
- b. Concentración
- c. Relajación
- d. Comer bien

5. Las señales reglamentarias, tiene por objeto:

- a. Advertir al usuario de la vía, la existencia de un peligro
- b. Guiar al usuario, proporcionándole información que pueda necesitar
- c. Indicar las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso
- d. Modificar transitoriamente el régimen normal de la utilización de la vía

6. Las señales preventivas tienen por objeto

- a. Advertir al usuario de la vía, la existencia de un peligro
- b. Guiar al usuario, proporcionándole información que pueda necesitar
- c. Indicar las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso
- d. Modificar transitoriamente el régimen normal de la utilización de la vía

14. El límite de velocidad para zonas escolares es:

- a. 60 km/h
- b. 50 km/h
- c. 40 km/h
- d. 30 km/h

15. Escriba el significado de cada señal de tránsito: (Responder como mínimo 5 correctamente)



Puedo parquear mi vehículo por 5 minutos	<input checked="" type="radio"/>	V	Prohibido adelantar	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	Ancho de carril 3.20 metros	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	Circulación con luces altas	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
--	----------------------------------	---	---------------------	----------------------------------	----------------------------------	-----------------------------	----------------------------------	----------------------------------	-----------------------------	----------------------------------	----------------------------------



Permitido girar a la derecha	<input checked="" type="radio"/>	V	Puedo detener el vehículo, pero no más de 5 minutos	<input checked="" type="radio"/>	V	Prohibida la circulación de vehículo de carga	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	Siga adelante	<input checked="" type="radio"/>	V
------------------------------	----------------------------------	---	---	----------------------------------	---	---	----------------------------------	----------------------------------	---------------	----------------------------------	---

16. Escriba el significado de cada señal de tránsito: (Responder como mínimo 5 correctamente)



No puedo girar a la izquierda	<input checked="" type="radio"/>	V	Puente angosto	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	Precaución zona montañosa	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	Zona escolar	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
-------------------------------	----------------------------------	---	----------------	----------------------------------	----------------------------------	---------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--------------	----------------------------------	----------------------------------



Ampliación simétrica de la calzada	<input checked="" type="radio"/>	V	Niños en la vía	<input checked="" type="radio"/>	V	Zonas de derrumbe	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	Descenso peligroso	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
------------------------------------	----------------------------------	---	-----------------	----------------------------------	---	-------------------	----------------------------------	----------------------------------	--------------------	----------------------------------	----------------------------------

23. El tiquete de viaje el pasajero lo debe comprar:

- a. Al conductor
- b. Al auxiliar
- c. En la taquilla
- d. Al despachador

24. Se realiza una revisión preoperacional, con el fin de determinar las condiciones de:

- a. El buen estado del vehículo.
- b. Para evitar fallas en el trabajo.
- c. Para mejorar el servicio.
- d. Todas las anteriores.

25. Cuando detectamos que el embrague entra en contacto:

- a. Cuando el vehículo se acelera.
- b. Cuando el vehículo se apaga.
- c. Cuando el vehículo se mueve.
- d. Cuando el vehículo vibra.

26. Al atender una novedad durante la prestación del servicio se debe actuar:

- a. Alejándose de los problemas del pasajero.
- b. Escuchando la versión o la inquietud del pasajero.
- c. De acuerdo con la gravedad de la novedad presentada.
- d. Dependiendo del conflicto.

27. Prestar un servicio de calidad, seguro y responsable por parte del conductor amable, es:

- a. Critica fuerte del cliente.
- b. Satisfacción del usuario.
- c. Cumplimiento de la ruta
- d. Daños de los equipajes.

28. Dentro del proceso de la prestación del servicio de transporte intermunicipal, la recepción es en:

- a. El terminal de transportes.
- b. El paradero.
- c. El parqueadero.
- d. El taller.

29. La especificación SAE 15w – 40 corresponde a:

- a. Un aceite para motor multigrado
- b. Un aceite para motor monogrado
- c. Un aceite para motor ATF
- d. Un aceite para motor hidráulico

37. Un conductor profesional integral es el que:

- a. Se comporta como mejor le parezca
- b. Tiene en cuenta el ser, el hacer y el saber**
- c. Conduce de acuerdo a la necesidad
- d. No respeta las normas

Ane Norely Suarez

· FIRMA DEL EVALUADO

· NOMBRE: *Ane Norely Suarez Pulido*

· CEDULA: *72375091392*

FIRMA DEL EVALUADOR

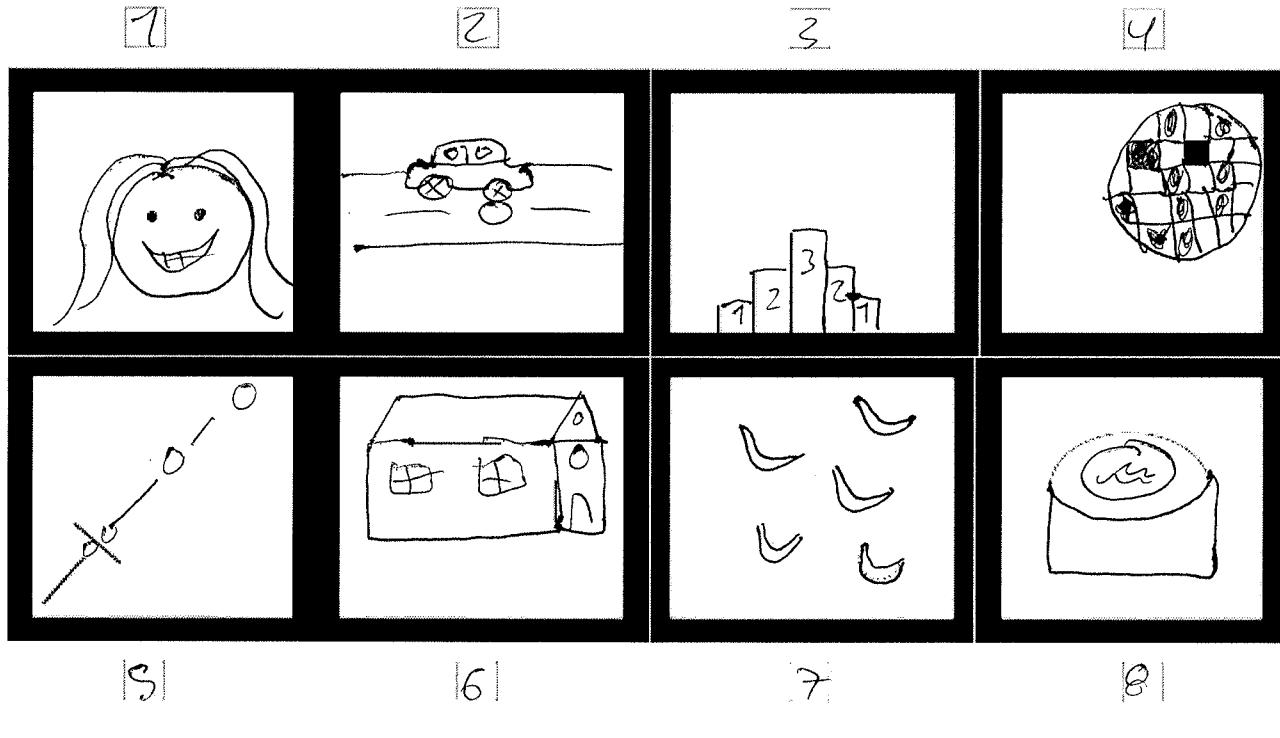
NOMBRE:

CEDULA:

	PROCESO DE GESTION HUMANA	
	PRUEBA PSICOTECNICA	
	CODIGO: FGH-04	VERSION: ORIGINAL

TEST WARTEGG

Nombre Ana Norely Suarez Fecha 9/01/2016
 Edad 26 Sexo F Grado De Escolaridad Bachiller
 Profesion Mensajera Lugar De Nacimiento Bogota D.C



TITULOS DIBUJOS

1. Feliz
2. carretera
3. competicion
4. Balon
5. Segmento
6. Hogar
7. Noche
8. Cena

DIBUJO QUE MAS LE GUSTO 4

DIBUJO QUE MENOS LE GUSTO 5

DIBUJO QUE LE PARECIO MAS FACIL 7

DIBUJO QUE LE PARECIO MAS DIFICIL 6

	PROCESO DE GESTION HUMANA	
	CONSENTIMIENTO INFORMADO	
	CODIGO: FGH-05	VERSION: ORIGINAL,04/08/2020

CONSENTIMIENTO INFORMADO

La actividad de la conducción de un VEHICULO AUTOMOTOR es catalogado de ALTO RIESGO, por tal razón el conductor debe ser consciente de esta realidad, POR LO QUE PROCEDEREMOS A REALIZAR PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS en beneficio de la seguridad vial de todos los actores viales.

“Artículo 2.2.1.6.12.8. Control del uso de sustancias psicoactivas y alcohólicas. Las empresas se Servicio Público en Transporte Terrestre Automotor Especial deberán practicar controles de uso de sustancias psicoactivas y de pruebas de alcoholemia a una muestra representativa de los conductores de la empresa, al menos una vez al mes.

La empresa realizará los controles directamente o a través de empresas que presten el servicio, haciendo uso de dispositivos y procedimientos homologados para ello, sin que pueda trasladar el costo de los mismos a los conductores o propietarios de los vehículos.

Mensualmente las empresas o los particulares deberán reportar los resultados y las estadísticas de las pruebas realizadas a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Departamento de Seguridad Vial **TRASLADOS Y LOGÍSTICA S.A.S - “CERCANOS”**

· Fecha 9/07/2026
 · NOMBRE Anc Norelly Suarez Pulido cc. 1233 509392
 · COMO CODUCTOR AUTORIZO LA REALIZACION DE ESTA PRUEBA Si

- 1. ¿Ha ingerido licor en los últimos 15 minutos? Si _____ No X
- 2. ¿Ha fumado en los últimos 15 minutos? Si _____ No X
- 3. ¿Ha utilizado aerosoles bucales en los últimos 15 minutos? Si _____ No X
- 4. Tiene algún objeto dentro de la boca (dulces, chicles, palillos, etc.) Si _____ No X
- 5. ¿Ha Vomitado en los últimos 15 minutos? Si _____ No X
- 6. ¿Ha eructado en los últimos 15 minutos? Si _____ No X

Se ha informado al conductor de forma precisa y clara: 1. La naturaleza y objeto de la prueba 2. El tipo de prueba disponible. 3 los efectos que se desprenden de su realización 4. Las consecuencias que siguen de la decisión de no permitir su práctica. 4. El trámite administrativo que debe sufrirse posterior a la práctica de la prueba o a la decisión de no someterse a ella.